



LIC. MARCELO MONTIEL MONTIEL  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESENTE

Con At'n a Lic. Felicia Parra Moguel  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
Pública de la Secretaría de Desarrollo Social.

En relación a su solicitud de validación de:

- No aplicación de las obligaciones de Transparencia.

Notifico a Usted el acuerdo ODG/SE-071/07/05/2012 tomado por el Pleno del Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria de fecha 07 de mayo del año en curso que a la letra señala:

**ACUERDO ODG/SE-071/07/05/2012**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social, respecto de que ese sujeto obligado **NO** genera la información contenida en las fracciones XXI, XXII, XXIV, XXVI y XXVII del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde a su marco normativo.

**SEGUNDO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social, respecto de que ese sujeto obligado **NO** tiene el deber de publicar como Obligación de Transparencia la información contenida a la fracción X y XXX del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Veracruz, acorde a su marco normativo, aún cuando si posea información relativa.

**TERCERO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social, referente que a ese sujeto obligado no le aplica el contenido de las fracciones XIII, XV, XXX y XXXIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en razón de si generar a su cargo tal información acorde a su marco normativo.



OFICIO 594/01/06/2012  
ASUNTO: El que se indica

PRESIDENCIA



CUARTO. Continúan su vigencia el contenido de los diversos acuerdo CG/SE-8727/03/2009 de fecha 27 de marzo del año 2009 y acuerdo CG/SE-441/12/11/2009 de fecha 12 de noviembre del año 2009, por virtud del cual se validaron diversas obligaciones de transparencia solicitadas por la entonces Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, en tanto no resulte modificado el marco aplicable al caso, esto en el entendido que acorde al contenido del Decreto número 5 publicado en Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 399 de fecha 14 de diciembre de 2010, la hoy Secretaría de Desarrollo social subroga parcialmente en sus atribuciones a la entonces Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE  
Xalapa, Ver. Junio 01; 2012

Dra. Rafaela López Salas  
Consejera Presidente del Consejo General del Instituto  
Veracruzano de Acceso a la Información

c.c.p. Ministro

Cirilo Celis Pastora Esq. Av. Lázaro Cárdenas , Col. Rafael Lucio C.P. 91110, Xalapa, Ver. Tel/Fax: (228) 842 02 70  
ext. 313

[www.verival.org.mx](http://www.verival.org.mx) [rlopez@verival.org.mx](mailto:rlopez@verival.org.mx) [contacto@verival.org.mx](mailto:contacto@verival.org.mx)



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



Oficio No. UIAP/001/2012  
Asunto: Solicitud de validación.  
Xalapa, Ver. 22 de Marzo del 2012

**MTRA. RAFAELA LOPEZ SALA**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL IVA**



Por medio del presente oficio de acuerdo al artículo 8.1 de la Ley de Transparencia solicito la validación de las siguientes fracciones: IX, XIII, XV, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV., toda vez que las fracciones antes mencionadas No son aplicables a esta dependencia.

Con lo anterior es para mantener el portal debidamente fundamentado de acuerdo a las fracciones que corresponda al portal de la Secretaría de Desarrollo Social.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial y respetuoso Saludo y agradeciéndole de antemano su atención prestada.

**Atentamente**  
Jefa de la Unidad de Acceso de la Información Pública  
De la Secretaría de Desarrollo Social.

**Lic. Felicia Parra Moguel.**